

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023	PÁGINA 1 DE 8

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES PARA REPOSICIÓN DE LOSAS Y ANDENES DE CONCRETOS EN VÍAS PÚBLICAS ASOCIADOS CON LA OPERACIÓN QUE REALIZA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

TIEMPO DE ENTREGA: El proveedor deberá entregar el insumo requerido a los treinta (30) días calendario o antes, luego de la emisión de la orden de compra (OC), los días restantes en el plazo de la OC corresponden al tiempo establecido en Aguas Nacionales para la revisión, correcciones (de haber lugar a ellas) y aprobación de la entrega.

FORMA DE SELECCIÓN: El contrato que se pretende celebrar a través del presente proceso de contratación, es un contrato de compraventa, mediante solicitud pública de Ofertas.

PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: Cuarenta (40) días calendario.

NÚMERO DE ENTREGAS: El contratista realizará una entrega.

LUGAR DE ENTREGA EJECUCIÓN: Serán entregados en el municipio de Quibdó – Chocó de conformidad a los requerimientos que haga el contratante a través de la administración de contrato.

PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

La única entrega de los elementos deberá ser programada y ordenada por el funcionario administrador del contrato de Aguas Nacionales y aplicarán los siguientes procedimientos de recepción en planta:

1. El funcionario administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades de Aguas Nacionales, notificará al contratista sobre el requerimiento de despacho, estableciendo la cantidad y la fecha límite para la entrega de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
2. Una vez llega el pedido de los elementos el administrador del contrato y/o el auxiliar responsable del área de almacén, tendrá 5 días hábiles para revisar que la remisión contenga el listado de los elementos suministrado los cuales deberán estar acorde al contrato.
3. Si alguno de los equipos y/o elementos no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, se rechaza el producto; el administrador del contrato pondrá en conocimiento al contratista, sobre la decisión tomada, sus causales y los términos para el reemplazo del producto.
4. El pedido debe estar completo para su visto bueno. De lo contrario, el administrador deberá anexar en el informe las razones por la cual contratista no cumplió con la entrega y realizar los descargos correspondientes, si estos llegaran a aplicar.
5. Una vez establecida la aceptación plena del producto, se dará el ingreso correspondiente en almacén.
6. Los suministros de equipos y/o maquinaria deben tener su correspondiente garantía por defectos de fábrica, por mal funcionamiento o deterioro de los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos. Los equipos deben ser entregados de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente oferta.

Finalmente, una vez recibidos los elementos el contratista deberá remitir factura y radicarla en Aguas Nacionales, para su posterior trámite de parte del administrador del contrato.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023	PÁGINA 2 DE 8

DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES EN LA RECEPCIÓN

Si durante la recepción de los elementos se presentan méritos para el rechazo, se procederá a la devolución inmediata, debiendo el Contratista hacer el correspondiente reemplazo. Para ello deberá retirar los elementos y/o equipos rechazados el mismo día, y hacer el correspondiente reemplazo de la totalidad de lo rechazado, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN: El contrato se pagará en la siguiente forma: Una vez se haya perfeccionado el contrato, se pagará por el sistema de único pago, de acuerdo a las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del Administrador del Contrato.

La factura en original con el cumplimiento de todos los requisitos legales debe ser radicada a través del buzón electrónico dispuesto para tal fin: facturaelectronica@aguasdelatrato.com. Las facturas físicas se recibirán en la Sede Administrativa AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., Departamento Gestión Documental, Barrio Niño Jesús - Loma Cabi.

Lo anterior, según las fechas dispuestas en el calendario de facturación adjunto a la orden de compra.

Notas:

- Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con los requisitos normativos de la factura.
- En la factura serán realizadas e indicadas las deducciones que por los conceptos de ley y otros deban efectuarse.
- La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio.
- La factura deberá ser entregada antes de los veinte (20) días de cada mes, citando en su contenido la siguiente información: Administrador, responsable, área, N° de contrato administrativo, N° de contrato transaccional (OB/OG), N° de suborden y N° de batch de recepción, la cual será suministrada por el Administrador responsable, el incumplimiento será causal de rechazo de la misma.
- Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.
- El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. sólo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores que entró en operación en el mes de abril de 2019, es por esto por lo que le solicitamos cumplir con los términos allí expuestos; para que no se vea afectado en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Lo invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023	PÁGINA 3 DE 8

<https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/contratacion#Gu-a-evaluaci-n-de-desempe-o-192>

FECHA DE APERTURA: 14/03/2023.

FECHA DE CIERRE: 17/03/2023 a las 12:00 p.m.

ENTREGA DE LA OFERTA: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P informa que la entrega de las ofertas se podrá presentar de la siguiente manera:

- Se recibirán las ofertas en memoria USB y/o número X ejemplares impresos, en sobres cerrados, separados y marcados: "Original", "Copia1", respectivamente en la sede administrativa, ubicada en el Barrio Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto.
- Se recibirá las ofertas del proceso contractual que cuenten con firma electrónica únicamente a través del buzón corporativo atencionproveedores@aguasdeltrato.com

ADJUNTAR DOCUMENTOS GENERALES:

- Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal de acuerdo con lo indicado en el Numeral 2.2.4 de las condiciones generales compras menores de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (Ver link: <https://www.grupo-epm.com/site/aguasnacionales/proveedores-y-contratistas/condiciones-generales-contratacion-bienes-y-servicios>).
- Información de la persona de contacto (Nombre, teléfonos, correo).
- Fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, con expedición no superior a 30 días, o su equivalente dependiendo del tipo de entidad.
- Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio si es personal natural y con establecimiento de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o equivalente del representante legal si es persona jurídica o del tercero si es una persona natural, en donde se visualice la fecha de expedición.
- Fotocopia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de expedición igual o posterior al 22 de Noviembre del 2012, de acuerdo a la Resolución DIAN 0139 del 21 de Noviembre del 2012.
- Formato LAFT de Aguas Nacionales debidamente diligenciado y firmado. (Con vigencia actual, se encuentra en nuestra página: <https://www.grupo-epm.com/site/aguasnacionales/proveedores-y-contratistas/condiciones-generales-contratacion-bienes-y-servicios>).
- Allegar fichas especificaciones técnicas de los productos a ofertar.

Factores de ponderación

Factor	Ponderación máxima
Ponderación valor	50
Ponderación cumplimiento	49.75
Ponderación emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

Valor de la oferta

Se considerará como “Valor” de la oferta, el que el oferente señale explícitamente como tal en el aparte correspondiente, dentro del o de los formularios contenidos en esta solicitud de ofertas.

Ponderación valor

Al oferente que ofrezca el menor precio comparable, se le asignarán **Cincuenta (50)** puntos y a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Po_{(i)} = \frac{Vo \times 50}{V_{(i)}}$$

Donde:

Po_i = Puntaje de la oferta analizada.

V_i = Valor cotizado de la oferta analizada.

Vo = Valor cotizado de la oferta más económica.

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a servicios o actividades no solicitados, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta. En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los servicios o actividades no solicitados, de no aceptarlos del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado.

Descuentos

Los descuentos no sometidos a condición consignados en la oferta serán aplicados, para lo cual el oferente deberá indicar cuál es el descuento específico que ofrece para cada uno de los ítems y los deberá indicar en los precios de la oferta.

Los descuentos condicionados no serán tenidos en cuenta para la evaluación y comparación de la oferta. Éstos serán tenidos en cuenta para la aceptación de la oferta siempre y cuando sean favorables para EL CONTRATANTE.

Cumplimiento

En el formulario correspondiente, el oferente deberá relacionar las multas, medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u

		
	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023	PÁGINA 5 DE 8

otros incumplimientos que se le hayan aplicado o declarado, dentro de los tres (3) años anteriores, contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

En el caso de medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos en contratos celebrados con cualquiera de las empresas del Grupo EPM, se deberá informar el número del contrato.

No obstante, lo anterior, EL CONTRATANTE verificará los archivos y si encuentra medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otros incumplimientos adicionales a los relacionados en la oferta, se considerará para la disminución del puntaje.

La aplicación de los factores que modifican el pago o contraprestación al CONTRATISTA, relacionados con los Descuentos Operativos y Descuentos por incumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) no serán tenidos en cuenta para la evaluación y ponderación de este factor.

Por incumplimientos para efectos de la ponderación sólo se tendrán en cuenta aquellas conductas que al ser aplicadas por la entidad contratante se consideran como medida sancionatoria y como tal se ha otorgado el derecho de defensa para proceder a su aplicación.

Ponderación cumplimiento

Al oferente que no tenga relacionada ninguna multa, medidas de apremio provisionales o definitivas, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, u otro incumplimiento en el período señalado, se le asignará el máximo puntaje en este factor.

En casos de declaratoria de incumplimiento, terminación por incumplimiento, aplicación de sanciones u otros incumplimientos distintos a medida de apremio, no se le reconocerá puntaje alguno al oferente en este factor.

En el caso de multas, medidas de apremio provisionales o definitivas, se demeritará el factor cumplimiento como se indica a continuación:

- El demérito en puntaje que se aplicará al oferente por concepto de cada multa cuando el acto respectivo se encuentre en firme o ejecutoriado, o haya sido efectivamente aplicado, o cuando la medida de apremio aplicada por cualquiera de las empresas del Grupo Empresarial EPM sea definitiva será de 5 puntos, sin considerar si el contrato se encuentra terminado o en ejecución.
- El demérito en puntaje que se aplicará al oferente por concepto de cada medida de apremio provisional aplicada por cualquiera de las empresas del Grupo Empresarial EPM será de 3 puntos, sin considerar si el contrato se encuentra terminado o en ejecución.

En los casos señalados el demérito se aplicará sólo cuando el acto respectivo se encuentre en firme o ejecutoriado, o haya sido efectivamente aplicado por la entidad estatal o privada correspondiente.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023	PÁGINA 6 DE 8

En el caso de multas u otros incumplimientos se entiende en firme o aplicado el acto correspondiente, así: (i) En la fecha de recibo de la comunicación mediante la cual se le informa al contratista que se ratifica la multa u otro incumplimiento con base en la causal respectiva, cuando el contratista haya hecho uso del derecho que le otorgan las reglas de contratación aplicables en cada caso, de exponer los argumentos con los cuales pretende justificar el incumplimiento o la no ocurrencia del mismo, y (ii) Al día hábil siguiente de la fecha de vencimiento del término que se le concede al contratista para que exponga las razones para justificar el incumplimiento o la no ocurrencia del mismo, sin que haya hecho uso de dicha facultad.

Para el demerito del puntaje que aquí se establece, no se requiere que las multas, medidas de apremio u otro incumplimiento se encuentren registrados o reportados ante la cámara de comercio o en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas, o en el registro que lleve la respectiva entidad contratante, según corresponda.

Ponderación emprendimientos y empresas de mujeres

El puntaje adicional de 0.25 descrito en los factores de ponderación, será otorgado a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del [Decreto 1860 de 2021](#)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presentan las principales especificaciones técnicas para tener en cuenta:

Ítem	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
1	Cemento	300	Und	Portland tipo 1
2	Material granular triturado	60	M3	Arena, arenón, revoltura
3	Material granular lleno	60	M3	Arena, arenón, revoltura
4	Acero Ø 1/2	45	Und	Fy= 60.000psi, Barra N°4, varilla de 6mt
5	Acero Ø 3/8	45	Und	Barra N°3, varilla de 6mt
6	Tablones en madera fina cepillados	4	DOC	madera fina cepillados
7	Tablas en madera fina rustica	4	DOC	madera fina rustica
8	Palos redondos	4	DOC	Diámetro mínimo de Ø 2,5"
9	Liston 2x3 fino rustica	4	DOC	Madera fina rustica

NOTAS:

Se realizará una entrega para lo cual se requiere que el personal que descargue el material en el sitio solicitado cuente con todos los elementos de protección personal y remitir los pagos de seguridad social y parafiscales.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023	PÁGINA 7 DE 8

OBSERVACIONES:

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**
- **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE** los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, pueden ser enviados al correo electrónico corporativo: atencionproveedores@aguasdeltrato.com, indicando en el asunto, en número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en PDF, debidamente marcados.

RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES: El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. le comunique dicho rechazo según numeral 5.4 de las condiciones contractuales para las compras menores.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En la ejecución de las actividades a su cargo, deberá:

- Poner a disposición los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- El cumplimiento de todas las demás obligaciones contenidas en el documento “condiciones generales para compras menores”, el cual se encuentra disponible en la página web de Aguas Nacionales EPM y hace parte integral del presente documento.
- El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente para el suministro transporte, manejo y demás actividades que impliquen el cumplimiento del objeto del presente contrato, incluyendo las diferentes medidas implementadas para el transporte y movilidad durante la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar el precio en la cantidad, forma, lugar y plazos convenidos entre las partes en la cotización y en la orden de compra.
- Inspeccionar el producto en el momento de entrega y verificar que corresponda con lo encargado.

	AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. 	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES	
	CM-2023	PÁGINA 8 DE 8

REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

Objeto o Descripción del Contrato	No. Contrato	Entidad Contratante	Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)	Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)	Descripción del incumplimiento: medida de apremio provisional o definitiva; terminación anticipada del contrato, declaratoria de incumplimiento, multa u otro incumplimiento.

Manifestación de no tener incumplimientos para reportar: (marque una x)
--

FIRMA DEL OFERENTE: _____

Notas:
 El oferente deberá relacionar en este formato los incumplimientos contractuales tales como la declaratoria de incumplimiento, terminación anticipada del contrato por causas imputables al contratista, medidas de apremio provisionales o definitivas, que se le han declarado y/o aplicado en contratos celebrados con EL CONTRATANTE y las demás empresas de Grupo Empresarial EPM, durante los últimos tres (3) años, contados hasta la fecha de cierre para la entrega de las ofertas, así como las multas o demás incumplimientos aplicados por entidades estatales o privadas en el mismo término.